

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 109/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – AGRADECE Y PRESCINDE DE LOS SERVICIOS DEL SUGERENTE DE AUDITORIA 1, LIC. JAVIER MENDOZA ELIAS.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005

La Resolución de Directorio N° 103/2002 de 5 de septiembre de 2002.

La Resolución de Directorio N° 036/2003 de 22 de abril de 2003.

La Nota del Presidente de la Institución PRES. I. N° 123/2002 de 4 de noviembre de 2002.

La Nota del Presidente a.i. de la Institución PRES. I. 380/2006 de 28 de noviembre de 2006.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota PRES. I. 123/2002, el Presidente del Banco Central de Bolivia incorporó como Subgerente de Auditoría e Operaciones Monetarias, Internacionales y Financieras, al Lic. Javier Ángel Mendoza Elías, con cargo a su designación por el Directorio.

Que mediante Resolución de Directorio N° 036/2003, el Directorio designó al Lic. Javier Ángel Mendoza Elías, como Subgerente de Auditoría de Operaciones Monetarias, Internacionales y Financieras, desde el 4 de noviembre de 2002.

Que desde la aprobación el 5 de septiembre de 2002, de la Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia mediante Resolución N° 103/2002, el cargo de Subgerente de Auditoría de Operaciones Monetarias, Internacionales y Financieras se denomina Subgerente 1.

Que el Presidente a.i. de la Institución, ha solicitado al Directorio agradecer y prescindir de los servicios del Lic. Javier Ángel Mendoza Elías como Subgerente de Auditoría 1.

Que es necesario que el Directorio y la Gerencia de Auditoría Interna cuenten en el área de auditoría interna, con profesionales de su confianza.

Que es atribución del Directorio conforme lo establecido por el artículo 11 numeral 20 del Estatuto del BCB, aprobar la suspensión o destitución de los ejecutivos del Banco cuya designación fue aprobada por el Directorio, con excepción de las referencias a los incisos 16 y 18 del artículo citado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Agradecer los servicios profesionales del Lic. Javier Angel Mendoza Elías y prescindir de ellos en la Institución a partir del 28 de noviembre de 2006.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de noviembre de 2006

Raúl Garrón Claure

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá